Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana, número 15. Apartamento C, en la tercera planta del edificio denominado «La Marina Sedavi», sito en calle Emilio Ortuño, Pda. Alted o Fluixa de Benidorm, con una superficie de 39,30 metros cuadrados, más 17 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al libro 82-2.ª, folio 109, finca registral número 7.902, actual 5.284.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total suma: 21.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de mayo de 1998.—La Juez, María Isabel Pérez Peláez.—La Secretaria judicial.—30.147.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Isleña de Navegación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0282.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Buque rápido, tipo Catamarán, a motor con casco de aluminio nombrado «Rápido de Algeciras», de las siguientes características:

Eslora: 36,413 metros de manga, 9,44 metros de puntal 3,918 metros, calado máximo a popa 1,547 metros, su tonelaje total R.B., 399 G.T. descuentos 260 N.T., y neto 139 NT, lleva instalado un motor diesel MTU 16-V-396 SW, de dos máquinas números 5.590.233 y 5.590.234, construido por MTU, «Mercedes», con una fuerza I. de 1.400 kW, velocidad máxima 30 nudos, velocidad media carga 28 nudos, discos franco bordo para verano en los mares tropicales 2.380 mm.

Matrícula de Algeciras, lista 2, folio 62, número IMO 8,615,253.

Quedó en responder de 150.000.000 de pesetas, por principal, un año de intereses remuneratorios hasta 21.000.000 de pesetas, tres años de intereses remuneratorios hasta 85.000.000 de pesetas y 22.500.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, tomo 52, libro de Buques hoja 1.730, folio 108, inscripción tercera.

B) Buque rápido, tipo Catamarán, a motor con casco de aluminio nombrado «Sevilla 92», de las siguientes características:

Eslora: 36,413 metros de manga, 9,44 metros, de puntal 3,918 metros, calado máximo a popa 1,547 metros, su tonelaje total R.B., 399 G.T. descuentos 260 N.T., y neto 139 NT, lleva instalado un motor diesel MTU 16-V-396 SW, de dos máquinas números 5.590.233 y 5.590.222, construido por MTU, «Mercedes», con una fuerza I. de 1.400 kW, velocidad máxima 30 nudos, velocidad media carga 28 nudos, discos franco bordo para verano en los mares tropicales 2.380 mm.

Matrícula de Algeciras, lista 2, folio 63, número IMO 8.615.241.

Quedó en responder de 150.000.000 de pesetas, por principal, un año de intereses remuneratorios hasta 21.000.000 de pesetas, tres años de intereses remuneratorios hasta 85.500.000 pesetas y 22.500.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, tomo 52, libro de Buques hoja 1.729, folio 96, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

- A) Buque denominado «Rápido de Algeciras», en la cantidad de 279.000.000 de pesetas.
- B) Buque denominado «Sevilla 92», en la cantidad de 279.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 5 de mayo de 1998.—El Juez sustituto, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario.—30.052.

ALGECIRAS

Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio número 459/1993, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, a instancias de doña Ana Martínez Asencio, representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, designado de turno de oficio, contra don Antonio Díaz Rofa, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

«Desestimo la demanda presentada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, en nombre y representación de doña Ana Martínez Asencio, y absuelvo de la misma al demandado don Antonio Díaz Rofa. Notifiquese a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el término de cinco días, para resolver por la Audiencia Provincial de Cádiz. Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Díaz Rofa, encontrándose en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Algeciras a 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.974-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 125/1998, instados por el Procurador señor Palacios Cerdán, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ángel Manuel García Ayala y doña Fernanda Costa Solís, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda, segunda puerta de la derecha, según se llega por la escalera, letra B, sita en la planta tercera del portal número 12, bloque 6, tipo B, del conjunto de edificación conocido por «Doscientas Cincuenta Viviendas», en la urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII», sector D, en término de Alicante. Consta de «hall», comedor-estar con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tende-